

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263 --2016-MDPA

Pachacámac, 13 de Enero del 2016

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

CONSIDERANDO

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27372 - Ley Orgánica de Municipalidades

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDPA de fecha 19 de Enero del 2015, se dispuso el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial de Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales - Ley N° 29549 se dispuso en el ítem f) del Art. 36, lo siguiente: f) *le otorga el descanso administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: i) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales. Asimismo, el Artículo 38 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que: i) Del descanso físico: 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por los Acordos, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2015-MDPA de fecha 22 de Enero del 2015, se designó al Sr. Luis Alfonso Luna Tejedor en el cargo de Sub Gerente de Estadística e Informática de la Municipalidad Distrital de Pachacámac

Que, a través del Informe N° 148-2015-MDPA-GPR-SGE de fecha 11 de Octubre del 2015 el Sub Gerente de Estadística e Informática de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos uso físico de vacaciones a partir del 09 de Diciembre al 23 de diciembre del presente año

Que, mediante Informe N° 486-2016-MDPA-GA-SGRH de fecha 09 de Noviembre del 2015 la Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Secretaría General la programación de vacaciones del Sub Gerente de Estadística e Informática, correspondiente al periodo 2015-2016

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 335-2016-MDPA de fecha 10 de Noviembre de 2016, se le encargó uso fásico de vacaciones al Sr. Luis Alfonso Luna Feijco - Sub Gerente de Estadística e Informática de la Municipalidad Distrital de Pachacamac. Asimismo se le encargó la Sub Gerencia en ausencia del titular al Ing. Rodolfo Arsenio Paredes Castillo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 46-2016-MDPA de fecha 28 de Noviembre de 2016, se encargó el despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde Señor Rogelio Maximiliano Oliva Macías, con facultades y atribuciones inherentes a dicho cargo, mientras dura las vacaciones del Señor Alcalde Hugo Lech Ramos Lescano, a partir del 01 al 10 de Diciembre de 2016.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la numeral 8 del Artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 335-2016-MDPA de fecha 10 de Noviembre del 2016, donde se le encargó en el Artículo segundo de la Resolución la Sub Gerencia de Estadística e Informática de la Municipalidad Distrital de Pachacamac al Ing. Rodolfo Arsenio Paredes Castillo.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR a favor del Sr. LUIS ALFONSO LUNA FEIJCO, funcionario de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, uso fásico de vacaciones remuneradas a partir del 09 de Diciembre al 23 de Diciembre del 2016.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la SUB GERENCIA DE ESTADISTICA E INFORMATICA de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, con retención a su cargo, a la Bach. MAGALI SOLORIZANO CARTAGENA - Sub Gerente de Recursos Humanos.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, dentro de la siguiente de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE